

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, me permito informarle que el 16 de marzo de 2021 se recibió en el correo electrónico institucional, escrito del Coordinador Jurídico de la Unidad Legal de la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali – Valle del Cauca, en donde comunica que se registró la demanda en el historial del vehículo de placas VCT-652, y con ello allega la correspondiente certificación. Posterior a ello, el 17 de marzo de 2021 se recibió comunicación de la misma entidad, en la que informaba el traslado del oficio 152 al area correspondiente. Así Despacho.

La Pintada, Antioquia, 24 de marzo de 2021.


CARLOS ANDRÉS ARCILA QUINTERO
Secretario



DISTRITO JUDICIAL ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD DE LA PINTADA
ANTIOQUIA

Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05036 40 89 001 2021 00021 00
Proceso	Verbal - Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Francisco Antonio Muñoz Pérez y Gloria Enidt Corral Pencua
Demandando	Seguros del Estado S.A.; Coomoepal Programa de Reposición Automotor; Cooperativa Especializada de Motoristas de Transportes Coomoepal;
Providencia	A.S No. 138 de 2021
Asunto	Pone en conocimiento del demandante

Se pone en conocimiento de la parte demandante, escrito allegado por el Coordinador Jurídico de la Unidad Legal de la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali – Valle del Cauca, en donde comunica que se registró la demanda en el historial del vehículo de placas VCT-652, así mismo, de la correspondiente certificación.

NOTIFÍQUESE


BLANCA ROCÍO PÉREZ ROMÁN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL LA PINTADA - ANTIQOUIA

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. 29 el auto anterior.

La Pintada-Antioquia, 25 de marzo de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.



SECRETARIO